



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023/CS-MDV-SSCGA - Primera Convocatoria –

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS DEL OD SISTEMAS DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL”.

ITEM 1: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PICK UP 4 X 2
ITEM 3: SERVICIO DE ALQUILER DE MINIVAN

Siendo las 16:45 horas del día cuatro (04) de agosto de 2023, en la Sala de Reuniones del primer piso del Palacio Municipal, sito en Av. La Playa N° 188 del Distrito de Ventanilla; se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 012 -2023/MDV-SSCGA-GA de fecha 18 de julio de 2023; en calidad de **Presidente Titular Sr. ANDREE JAHIR GONZALES SAAVEDRA** como **1er Miembro Titular Sr. OSCAR AUGUSTO PALOMINO RACHUMI** y como **2do Miembro Titular Sr. ABISAI VARGAS RAMIREZ** y en observancia a las competencias tipificadas en el numeral 43.3 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su texto normativo dispone que “El órgano a cargo del procedimiento de selección, son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo necesario para el desarrollo del procedimiento, hasta su culminación (...)”; a fin de proceder al acto de Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección, contemplando para el efecto lo señalado en el artículo 76° del citado Reglamento; y a los procedimientos técnicos normativos que estipula el artículo 74° de la aludida norma legal

INICIO DEL ACTO

Los miembros del comité de selección, proceden a verificar el resultado de la admisión, evaluación y calificación integral de la oferta (**ANEXO N° 01 y 02**) concluyendo que; la oferta subsanada y que fuera admitida, evaluada y calificada se ajusta a cabalidad con lo requerido en las bases integradas y que el precio ofertado del postor que ocupó el primer lugar (oferta única) no supera el valor estimado de cada ítem materia de la contratación que prevaleció para la convocatoria, tal como se precisa en los resultados reflejados que se muestra en el **ANEXO N° 03**.

El numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación (...); información que se encuentra reflejada en el **ANEXO N° 04**; en función a ello; el órgano a cargo del procedimiento de selección, ratifica lo resuelto en ambas evaluaciones, concluyendo que es procedente otorgar la Buena Pro de los **ITEM N° 01** e **ITEM N° 03** al postor que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación; en amparo a lo señalado en el numeral 76.3 del artículo 76° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado.

ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del comité de selección, proceden al **ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del **ITEM N° 01** y **03** a la empresa **S & V TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAC** persona jurídica con **RUC N° 20549017470**, según se precisa:

POSTOR: S & V TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAC			
ITEM N°	OBJETO DE CONTRATACION	PRECIO OFERTADO	ORDEN DE PRELACION
01	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PICK UP 4 X 2	S/. 201,600.00	1° LUGAR (BUENA PRO)
03	SERVICIO DE ALQUILER DE MINIVAN	S/. 58,500.00	1° LUGAR (BUENA PRO)

- El precio ofertado para ambos ITEMS, incluyen el IGV y otros costos de acuerdo a la legislación vigente.

Finalmente Acuerdan:

- Primero** : Publicar y notificar a través del SE@CE el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** adjudicado a la empresa **S & V TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAC** en amparo a lo tipificado en el artículo 63° y numeral 76.3 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Segundo** : Notificar a través del módulo del SE@CE el **CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO** adjudicado a la empresa **S & V TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAC** dentro del plazo que establece el numeral 64.3 y 64.4 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

REFRENDO

Concluida la evaluación y al no existir ninguna observación se da por cerrada el presente acto, para el efecto en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del comité de selección, firman por unanimidad el presente documento, siendo las 16:0 horas del día cuatro (4) de agosto del año 2023 en el Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao.

ANDREE JAHIR GONZALES SAAVEDRA
Presidente Titular

OSCAR AUGUSTO PALOMINO RACHUMI
Primer Miembro Titular

ABISAI VARGAS RAMIREZ
Segundo Miembro Titular



Municipalidad Distrital de Ventanilla

ANEXO N° 04

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ORGANO DESCENCRADO SISTEMAS DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL
CONCURSO PUBLICO N° 002-2023/CS-MDV-SSCGA- PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS DEL OD SISTEMAS DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL

CUADRO DE EVALUACION DE PUNTAJE TOTAL / ORDEN DE PRELACION

N°	RELACION DE POSTORES PARTICIPANTES	EVALUACION DE LA OFERTA					ORDEN DE PRELACION
		EVALUACION TECNICA	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE ECONOMICO OBTENIDO	BONIFICACION DEL 5%	PUNTAJE TOTAL	
ITEM 1: SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS PICK UP 4 X 2							
01	S & V TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAC	ADMITIDA	S/. 201,600.00	100.00	5.00	105.00	BUENA PRO
ITEM 3: SERVICIO DE ALQUILER DE MINIVAN							
01	S & V TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES SAC	ADMITIDA	S/. 58,500.00	100.00	5.00	105.00	BUENA PRO

VENTANILLA, 04 DE AGOSTO DE 2023

ANDREE JAHIR GONZALES SAAVEDRA
Presidente Titular

OSCAR AUGUSTO PALOMINO RACHUMI
Primer Miembro Titular

ABISAI VARGAS RAMIREZ
Segundo Miembro Titular



ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023/CS-MDV-SSCGA - Primera Convocatoria -

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNIDADES VEHICULARES PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS DEL OD SISTEMAS DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTION AMBIENTAL".

ITEM 2: SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONES BARANDA Y CAMIÓN FURGÓN

Siendo las 16:50 horas del día cuatro (4) de agosto de 2023, Sala de Reuniones del primer piso del Palacio Municipal, sito en Av. La Playa N° 188 del Distrito de Ventanilla, sito en Av. La Playa N° 188 del Distrito de Ventanilla; se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 012 -2023/MDV-SSCGA-GA de fecha 18 de julio de 2023; en calidad de **Presidente Titular Sr. ANDREE JAHIR GONZALES SAAVEDRA** como **1er Miembro Titular Sr. OSCAR AUGUSTO PALOMINO RACHUMI** y como **2do Miembro Titular Sr. ABISAI VARGAS RAMIREZ**; y en observancia a las competencias tipificadas en el numeral 43.3 del artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que en su texto normativo dispone que "El órgano a cargo del procedimiento de selección, son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo necesario para el desarrollo del procedimiento, hasta su culminación (...)" al haber culminado la etapa de presentación de ofertas y considerando el resultado obtenido, precisan:

INTRODUCCION

Los miembros del comité de selección al haber culminado la etapa de presentación de ofertas (electrónicas) ha obtenido como resultado que no se presentaron ofertas para el **ITEM 2: SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONES BARANDA Y CAMIÓN FURGÓN (Contratación en Paquete)**; por lo consiguiente; corresponde aplicar el supuesto tipificado en el numeral 65.1 del artículo 61° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
2	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES BARANDA Y CAMION FURGON			
	No se presentaron propuesta al ítem	-	-	-

ACCION ADOPTADA

Considerando los alcances del dispositivo y norma legal del párrafo precedente, los miembros de comité de selección, **concluyen** que la **DECLARATORIA DE DESIERTO** en el caso de la Adjudicación Simplificada; se concede *cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida para ser adjudicada*, supuesto que se ajusta estrictamente a los resultados obtenidos, a razón de ello; **DISPONE:**

- DECLARAR DESIERTO;** la primera convocatoria del **ITEM 2: SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONES BARANDA Y CAMIÓN FURGÓN** del procedimiento de selección por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023/CS-MDV-SSCGA**, en amparo a lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- INFORMAR** al órgano competente, las causas que motivaron la **Declaratoria de Desierto**, con el propósito de adoptar las medidas correctivas que hubiese lugar y realizar la siguiente convocatoria, según el procedimiento de selección que corresponda, en concordancia a lo instituido en el numeral 65.2 y 65.3 del artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- PUBLICAR;** la **DECLARATORIA DE DESIERTO** en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SE@CE tal como lo dispone el numeral 65.7 del artículo 65° de la aludida norma legal

REFRENDO

Concluida la reunión y al no existir ninguna observación se da por cerrada la presente acta, para el efecto, en acto de fe y en señal de absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección; firman por unanimidad el presente documento, siendo las 16:55 horas del día cuatro (4) de agosto del año 2022 en el en el Distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao.

ANDREE JAHIR GONZALES SAAVEDRA
Presidente Titular

OSCAR AUGUSTO PALOMINO RACHUMI
Primer Miembro Titular

ABISAI VARGAS RAMIREZ
Segundo Miembro Titular